



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-485216-UNC-ME#FCA

VISTO:

El procedimiento llevado a cabo para la “Contratación de Concesión Bar-Cantina de la Facultad de Ciencias Agropecuarias”, con modalidad de Contratación Directa por Compulsa abreviada CDC161/2025; y;

CONSIDERANDO:

Que la Contratación se desarrolló en su aspecto procedimental de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y de Características del Servicio;

Que desde su inicio, el procedimiento licitatorio se ajustó a la normativa vigente del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y de la Universidad Nacional de Córdoba, las disposiciones del Decreto N°1023/2001, Decreto Reglamentario N°1030/2016 y la Ordenanza HCS 04/2025;

Que se realizaron los debidos registros en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que se recibieron 4 ofertas según consta en el Acto de Apertura N°321/2025, dónde sólo una resultó admisible; cumpliendo con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en los pliegos de bases y condiciones particulares del procedimiento, constituyendo una garantía que respalda la seriedad de su oferta, en las formas y montos estipulados en los pliegos, sumando antecedentes que acreditan experiencia previa en la provisión de bienes o servicios similares. Además de poseer conocimientos acabados en el rubro, se valora de dicha empresa que cuenta con certificación de normas de calidad ISO y cuenta con valoración positiva en la calificación realizada en contratos con la UNC.

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-2025-738-E-UNC-DEC#FCA, emitió el correspondiente Dictamen que obra en NO-2025-001048181-UNC-AEF#FCA;

Que en el Dictamen de evaluación DIE:296/2025 adjunto en IF-2025-001058302-UNC-

AEF#FCA se detallan los fundamentos por los que se considera que la OPCION N°2 de la firma BER-SUR SAS CUIT 30-71635691-0 es la única oferta admisible;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°161/2025 y adjudicar a la firma BER-SUR SAS CUIT: 30-71635691-0 la Concesión Bar-Cantina de la Facultad de Ciencias Agropecuarias por el término de 24 meses a partir del 01/01/2026, con opción a 12 meses de prórroga, siendo el único oferente admisible que cumple con lo solicitado y ser económicamente conveniente para la Dependencia.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.